

NOTA DE PRENSA III



# Proyecto **Bioseguridad**

---

Proyecto Bioseguridad en Panamá  
**Organismos Genéticamente Modificados**



**ONU**   
programa para el  
medio ambiente

  
**REPÚBLICA DE PANAMÁ**  
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE  
AMBIENTE

# “Métodos de Análisis de OGM”



Ciudad de Panamá, Febrero de 2021.- La Comisión Nacional de Bioseguridad de Panamá (CNB), y sus tres comités sectoriales: agricultura, salud y ambiente, concluyeron que el país se podría ver beneficiado al contar con un monitoreo eficiente de los productos que contengan organismos genéticamente modificados (OGM), así como el acceso a la información en el etiquetado para los consumidores.

En el marco del proyecto “Consolidación de las capacidades nacionales para la plena implementación del Protocolo de Cartagena en Bioseguridad Panamá”, aprobado por el Fondo Mundial para el Medio Ambiente (GEF, por sus siglas en inglés) en el periodo de reposición GEF 4, ejecutado por el Ministerio de Ambiente (MIAMBIENTE), y la Oficina Regional para América Latina y el Caribe del Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA/ROLAC), se están realizando una serie de talleres y jornadas de trabajo con el objetivo de fortalecer los conocimientos de las autoridades nacionales competentes en busca de establecer y coordinar las políticas del Estado relativas a la reglamentación del manejo de los OGM, los productos que los

contengan y sus derivados, para prevenir los riesgos y minimizar los impactos sobre el ambiente, la diversidad biológica, la salud humana y la producción agropecuaria que se puedan causar como resultado de las actividades que se realicen con organismos genéticamente modificados.

El taller virtual llevado a cabo estuvo destinado a proveer al participante de conceptos básicos y nociones prácticas sobre la aplicación de métodos de detección y cuantificación de OGM aplicados en el marco de un sistema regulatorio. Un objetivo adicional del taller fue el diagnóstico de situación en la temática en Panamá y la formulación de propuestas de mejoras, como un producto concreto para ser aprovechado en forma inmediata por los participantes.

La capacitación virtual brindó a los participantes una comprensión de los procesos involucrados en la detección de OGM y del monitoreo requerido para apoyar la implementación efectiva del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología.



El objetivo del Protocolo de Cartagena, es contribuir a garantizar un nivel adecuado de protección en el ámbito de la transferencia, manipulación y uso seguros de organismos vivos modificados de la biotecnología moderna que pueden tener efectos adversos sobre la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica, teniendo también en cuenta los riesgos para la salud humana, centrándose específicamente en los movimientos transfronterizos.

La dinámica de formación se estructuró en 2 sesiones de un taller interactivo virtual. La primera sesión (13 y 14 de octubre de 2020) incluyó las bases teóricas relevantes, tareas individuales y un ejercicio práctico. La segunda sesión (29 y 30 de octubre de 2020) fue práctica, utilizando grupos de participantes y facilitadores para desarrollar materiales relevantes a través del intercambio de conocimientos y experiencias.

Durante los talleres, que contaron con la participación de autoridades y técnicos, pertenecientes al Ministerio de Ambiente (MIAMBIENTE), Ministerio de Salud (MINS), Ministerio de Relaciones Exteriores (MIRE), Ministerio de Desarrollo Agropecuario (MIDA), Ministerio de Comercio e Industria (MICI), Autoridad

Panameña de Seguridad de Alimentos (AUPSA), Autoridad de Recursos Acuáticos de Panamá (ARAP) y a la Secretaría Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación (SENACYT), se llegó a la conclusión que, para un monitoreo eficiente es necesario el etiquetado (o bioetiquetado), así como contar con laboratorios con altos estándares organizados en una red en la que se puedan compartir los resultados y dar conclusiones certeras.

En los talleres, se hizo hincapié en la importancia del monitoreo, detección y correcto etiquetado, para que no exista confusión entre los OGM y los organismos que no han sido modificados genéticamente. Se acordó que los productos OGM deberían tener al menos un 2% de modificación genética para que la información figure en la etiqueta. Y, de ésta manera, que el usuario sepa que productos está consumiendo.

A corto plazo, se buscaría fortalecer las normas actuales, estandarizar el formato de análisis de riesgo, crear una norma para el etiquetado y establecer un flujo eficiente de recepción de solicitudes de productos genéticamente modificados mediante un manual de procedimiento para el país.

